AQUIESTOY.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Gobierno del Pueblo por el pueblo, sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunion y asociacion pacifica, libertad de imprenta sin legislacion especial, autonomía de los Muncipios y de las provincias, unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia, inamovilidad judicial. publicidad de todos los actos de la Administracion activa, responsabilidad de todos los funcionarios públicos,

seguridad individual garantida por el Habeas corpus. libertad absoluta de trafico, libertad de crédito, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, desestanco de la sal y del tabaco, abolicion de loterias, abolicion de la contribucion de consumos, abolicion de quintas, armamento de la Milicia ciudadana, institucion del Jurado para toda clase de delitos, abolicion de la esclavitud, abolicion de la pena de muerte.

Desde que D. Juan del Nido se ha encargado del Gobierno de esta provincia, se han sucedido los conflictos con una rapidez asombrosa. La siguiente protesta que el Comité republicano ha dirigido á las Córtes, harà comprender à nuestros lectores la situacion especialisima que atravesamos gracias à la conducta incalificable del espresado señor. Se ha propuesto segun parece hacerse célebre y va ha conseguir una triste celebridad. Está visto, se quieren provocar conflictos, se quieren exasperar los animos para tomar pie de la desesperacion y destruir en detall los centros donde predomina el elemento republicano. Las hecatombes de Andalucia abonan este aserto; las arbitrariedades de que es objeto la provincia de Lérida obedecen á el mismo plan. Nosotros aconsejamos á nuestros correligionarios que vivan prevenidos, que se aconsejen siempre de la prudencia; que sufran con resignacion y abrazados à la legalidad, acudan en todos los casos á las Córtes como lo ha hecho el Comité republicano. Sepa el pais lo que pasa; conozca que se proclaman los derechos individuales para cohibir su uso; que no se quiere que el pueblo se acostumbre à su egercicio. El pueblo aprende á ser libre en la práctica de la libertad. pero para algunos mal llamados liberales vale más el despotismo ministerial Lo sentimos por ellos y por el país que es digno de mejor suerte.

A LAS GÓRTES.

El Comité republicano de la provincia de Lérida, á las Córtes con el más profundo respeto expone: Que el dia 13 del actual convocó para una manifestacion pacífica contra las quintas y la contribucion de consumos bajo todas sus formas, uno de los lemas de la revolucion aceptado por todos los partidos liberales sin distincion de matices.

Prévio conocimiento de la autoridad local, publicó el Comité la alocucion que se acompaña, persuadido de la sensatez y cordura con que el pueblo de Lérida sabe hacer uso de sus derechos, como ha demostrado en anteriores manifestaciones, pero cuando mé-

nos lo esperaba, fué llamado el Vicepresidente del mismo por la persona que desempeña el cargo de Gobernador interino, quien despues de manifestar estrañeza por no haber tenido conocimiento directo de la manifestacion que se proyectaba, indicó quedadas las circunstancias en que se encuentra la Capital no la creia oportuna, de suerte que habia dictado un bando muy enérgico, estando dispuesto además, en el caso de que algunas personas llamasen su atencion sobre alteracion del órden público, á caer con toda la fuerza de la ley y las instrucciones de una circular reservada del Sr. Ministro de la Guerra, sobre los autores de la manifestacion. El Vice-presidente del Comité hizo presente que podia garantizar el órden público durante el acto proyectado, pero que no dudaba de que se no algunos malévolos, enemigos encubiertos de la causa liberal y de los derechos del pueblo, con indicaciones en el sentido que él presentía, más que por ningun concepto deberia ni podria la autoridad proceder por calumniosas indicaciones de supuestos desmanes, toda vez que su mision era tan solo conservar el órden público y restablecerlo en caso de que realmente se alterase, lo que no era posible en la manifestacion del dia siguiente ni aun en el supuesto de que se provocase á los que en ella tomaran parte.

Estas provocaciones podian tener lugar por parte de los enemigos del derecho de reunion con el propósito de que se promoviera un conflicto y hasta suscitarlo con actos criminales, sin embargo el Comité contaba con el probado patriotismo del pueblo leridano para poder asegurar que el malvado que alterase el órden público seria denunciado á la autoridad por los pacificos ciudadanos que ejerciesen aquel derecho.

Posteriormente à la citada entrevista, la autoridad tomó medidas que no pudieron ménos de sorprender à cuantos de ellas tuvieron noticia. Mandó dos agentes al dueño del café, llamado del Teatro, ordenándole que sostuviera el órden dentro de su establecimiento, siendo de notar que en el mismo habia à la sazon muy pocas personas y en la actitud tranquila y reposada en que permanecen siempre los concurrentes á los establecimientos públicos de esta Capital.

Al dia siguiente, que era el señalado para la manifestacion, apareció el bando cuya copia se acompaña.

Como se vé en él, principia la autoridad por declarar que Lérida y su provincia se encuentran en estado anormal, cuyas palabras envuelven una falsa suposicion sobre la tranquilidad de que se goza en este país, que no podia dejar de producir impresion en los ánimos, debiendo considerarse como una prévia declaracion de estado especial que no se justifica sino por las preocupaciones ó falsos temores del Sr. Gobernador interino.

Ni remotamente puede decirse que se encuentra Lérida y su provincia en rio en toda ella se disfruta la tranquilidad màs envidiable, sin que en ninguna de las clases de la sociedad se hayan sentido las consecuencias de los actos de la autoridad civil, ora suspendiendo indebidamente y por autoridad propia las sesiones de la Exma. Diputacion, ora tratando inconsideradamento en sus relaciones oficiales al Sr. Alcalde popular. A lo que se deja relatado hay que anadir la circunstancia muy significativa de que simultaneamente á la publicacion del bando, y como si algun peligro amagase al órden público, se adoptaron algunas medidas de fuerza entre las cuales es de notar el armamento del cuerpo de vigilancia. Esto naturalmente produjo el efecto que se proponia la autoridad que las habia dictado.

Despues de las inútiles indicaciones hechas al Vice-presidente del Comité, habia seguido la publicacion del bando con sus imposiciones à la opinion pública, y no bastando esto, se empleó la coaccion moral por medio de la fuerza. Resulta pues, que no se ha omitido medio oficial ni extra-oficial para impedir que se llevára à cabo un acto lícito y que constituye uno de los más preciosos derechos de los ciudadanos, por manera que si no seha prohibido esplicitamente, se han usado por la autoridad todos los medios cautelosos para llegar à este resultado.

En vista de semejante coaccion el Comité, que veia crecer á cada instante las dificultades opuestas por la autoridad para que la manifestacion no se realizase, creyó prudente, una hora antes de la designada, suspender el acto á fin de que ni por un momento pudiera dudarse de que el partido que representa está decidamente resuelto á evitar toda clase de conflictos que habrian de redundar en menoscabo de la situación creada en Setiembre y de la consolidación de la libertad á que está enteramente consagrado.

El Comité no puede menos de consignar el hecho de que una sola indicacion suya bastó para que se retirasen, sin la más mínima agitacion, los que principiaban à reunirse para el acto à que habian sido invitados, al paso que los pocos enemigos de la demostracion, que tanto habian trabajado para impedirla, en odio tan solo á los dere hos individuales, continuaban la obra principiada, haciendo sonar algunos petardos ó disparos en el interior de las casas, con el objeto sin duda de promover alarma y desacreditar à los

manifestantes.

Con la sencilla narracion de los hechos cree haber demostrado este Comité à las Cortes, quienes sean en esta Capital los enemigos del derecho de reunion y los que han cohibido su egercicio en las presentes circunstancias, asi como tambien le cumple hacer notar que los conflictos se han sucedido unos trasotros desde que, por órden telegràfica del Sr. Ministro de la Gomente de este Gobierno de provincia el secretario del mismo D. Juan del Nido, prometiéndose de la alta justificacion de las Córtes soberanas que reparen los agravios inferidos á este Comité, al público y á la provincia.

Lérida 14 Marzo de 1869.—El Vice-Presidente, Alberto Camps.—Vocales.—Ignacio Sol.—Francisco Tarragó.—Pedro Mies.—Buenaventura Vilagrasa —Gaspar Rubiol.—José Mompeat.—Juan Forné.—Francisco Roca. —Mariano Perez, Vocal-Secretario.

Si hoy que nos hallamos en una época constituyente y transitoria; sí hoy que la revolucion está en su primer período y el poder ejecutivo pende de la voluntad de una mayoría que puede descomponerse de un soplo, se hallan las oficinas del Estado plagadas de empleados procedentes de las situaciones caidas que, en ódio á todo lo que tenga tinte liberal v para seguir cobrando sus pingües sueldos, cometen todos los abusos à que estaban acostumbrados bajo el reinado de la inmoral y dilapidadora Isabel de Borbon, escarneciendo con un cinismo inaudito los sacrosantos derechos del pueblo, ¿qué sucederá mañana que tengamos un rey inviolable, irresponsable con todos los atributos esenciales en fin? Sometemos este problema á la meditación de los hombres verdaderamente liberales. Y si se añaden algunos miles de soldados de la última quinta que se cree indispensable? Dios salve al país! Dios nos libre de D. Salustiano!

En el Boletin Oficial del lúnes pasado hemos visto una circular en la que se previene á

and todos los ** dive - unlay and

los Alcaldes que se abstengan en lo sucesivo de conceder licencias para uso de armas. Nada tendríamos que observar sobre la circular si en nuestro periódico no nos hubiésemos ocupado de esta cuestion, por mas que el tono de la misma, nos recuerde el lenguaje que ha merecido nuestra censura por ser el que empleaban constantemente los gobernadores de las situaciones reaccionarias, pero en la circular se previene à la guardia civil, que considera sin ningun valor cuantos documentos sean espedidos con aquel objeto por los Alcaldes, y cómo no se hacen algunas aclaraciones que debieran hacerse, van á ocurrir en esta provincia algunos conflictos, porque muchos Alcaldes en virtud de un mandato superior al del Gobernador, para «cuidar del orden público, de la seguridad de las personas y de la proteccion de las propiedades» como previene uno de los párrafos del art. 189 de la ley orgánica municipal, se vén en el caso ó creen de su deber, encargar á algunos vecinos tan importante servicio. El Sr. D. Juan del Nido debiera pues tenerlo presente ya que desentendiéndose de la transgresion de la ley, en virtud la cual funciona como Gobernador interino, ha exigido alguna multa, acaso indebidamente, y se dá ese tono y aires de autoridad que no deja de ser en su señoría una petulancia, máxime, sabiendo que hade cesar muy pronto en sus funciones y que tal vez la persona que venga á desempeñar legítimamente el honroso puesto que él ocupa, sea mas liberal, mas prudente, mas considerada y atienda por lo mismo mejor á los Alcaldes populares, a los intereses de la libertad y de la província.

Córtes Constituyentes.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrado el dia 13 de marzo de 1869.

El Sr. ORENSE: He recibido una porcion de esposiciones contra la esclavitud y las quintas, y una porcion de cartas que discamente ca timpo sible contestarlas. Por el *Diario de las Sesiones* sabrán esto; y á proposito indico la idea de que se envie el *Diario* á los ayuntamientos, como se hace en otros países, lo cual redunda en favor de las instituciones.

El Sr. GALLEGO DIAZ: Deseo saber del gobierno si es cierto que el ayuntamiento de Sevilla ha restablecido la contribución de consumos.

El señor ministro de HACIENDA: No tengo conocimiento oficial del hecho; he pedido noticias por telégrafo al gobernador. Sin embargo, por el periódico titulada la Andalucia, correspondiente al dia 6, sé estraoficialmente que el ayuntamiento republicano de Sevilla, semejante al de Zaragoza, ha restablecido los consumos poniéndose en contradiccion los republicanos con lo que aquí están proclamando con frecuencia: la completa abolicion de los consumos.

El Sr. RUBIÓ: anuncio una interpelacion al gobierno sobre las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Hacienda respecto al ayuntamiento de Sevilla.

El Señor ministro de HACIENDA: Estoy dis-

puesto á contestar en el acto.

El Sr. RUBIO: Ei Sr. ministro ha dado por supuesto que en Sevilla se han restablecido los consumos; y esto no es exacto. El ayuntamiento de Sevilla ha discutido sobre los medios de allegar recursos para atender á sus obligaciones, y ha creido que, entre otros, seria conveniente restablecer un derecho módico sobre ciertos artículos, que uo es otra cosa que una modificacion de la contribución de consumos, lo mismo que sucede respecto á la capitacion.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Yo no he dado por supuesto nada; he empezado diciendo que no tenia noticia oficial del hecho y que las habia pedido por telégrafo. Dije que en el periódico la Andalucia habia leido lo que se habia hecho, y en efecto impreso es à que el ayuntamiento ha aprobado una tarifa de ese derecho módico que dice S. S., y que sea ó no módico, es en sustancia la contribucion de consumos. ¡Contradiccion

palpable, señores! Los republicanos se levantan aquí una y otra vez, clamando contra los consumos, y al mismo tiempo lo establecen de autoridad propia: para inventar no hay como los republicanos. Gritan contra los consumos aquí dentro y fuera inventan, por sustituirlos, la contribución de consumos. No es otra cosa lo que hace el ayuntamiento republicano de Sevilla: derechos sobre el vino, la cerveza estranjera, los licores nacionales (¡bellísima frase!), carne, azúcar, etc. sobre todo, hasta sobre el trigo, primera materia de la alímentación del hombre. ¿Es esto ó no la contribución de consumos? Pues esto es lo que ha hecho el ayuntamiento republicano de Sevilla.

El Sr. RUBIO: Pero ese impuesto grava lan insignificantemente los artículos, que no produce ningun mal á la clase pobre, como lo gravará la contribucion nueva, hija de los grandes estudios

rentísticos del señor ministro.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Nadie masenemigo que yo del impuesto de consumos, y he buscado un medio de sustituirlo: la camara lo estudiarà y resolverà acerca de él, bajando yo la cabeza ante su fallo. Pero las elucubraciones de los republicanos no han dado otro resultado que este: aquí, abajo los consumos, y en los pueblos restablecen los consumos. Esta es la contradiccion mas grave en que puede incurrirse. Ese es el cargo contra los republicanos. Si se dice que es pequeño el impuesto, no se contesta al cargo, el vejámen será el mismo en las puertas de Sevilla; y si el impuesto es hoy insignificante, ya crecerá si eso quedara así, y el niño se haria hombre. Pero ¿sabeis lo que significa el aumento de cinco reales en fanega de trigo? Pues es la muerte de las generaciones. Ese pequeño impuesto aumentará, y esa es la manera insidiosa de tener los consumos, y esa es la flagrante contradiccion de los partidos republicanos.

El Sr. CARO: Notable es lo que aquí ocurre. Dejando à un lado las importantes tareas en que deben ocuparse todos, la mayoría y los que ocupan el banco del poder no cesan de lanzarnos acusaciones y de señalarnos con ódio ante el país; significándose como ninguno el señor ministro de Hacienda, notándose su animosidad mas contra los republicanos de Sevilla. Yo sé muy bien de dande parte este afecto, y vosotros lo sabeis tam-bien. Pero, ¿qué cargos se nos hacen? El otro dia se habló de repartimiento de tierras en el pueblo de Alanix, y ya se contestó que eso lo habian hecho los amigos del señor ministro de Hacienda. ¿Cómo no se han tomado medidas contra los detentadores de terrenos pertenecientes à los pueblos? Pero viniendo á la interpelacion, ¿tiene S. S. noticias oficiales de que en Sevilla se ha-yan restablecido los cousumos? ¿Es bastante lo que diga un periódico para que un indivídno del gobierno lo dé por hecho exacto? Y suponiendo que lo sea, ¿no sostiené S. S. la capitación por la necesidad de cubrir atenciones apremiantes? Lo mismo puede suceder al ayuntamiento de Sevilla que no cuenta los conocimientos especiales del se-

El Sr. ministro de HACIENDA: He repetido que oficiosamente sabia lo ocurrido en Sevilla por un periódico; y es regular que sea verdad lo que en él se dice, cuando el ayuntamiento no lo ha desmentido S. S. ha hecho una reticencia respecto al afecto que tengo á Sevilla y quisiera que fuera esplicito. El otro dia hablando de esa poblacion, dije lo que habia ocurrido respecto á los cobres; otro dia tendré que decir otras cosas, sin que esto revele ódio, ni nada mas que llenar condiciones indispensables de mi puesto.

En cuanto á lo del pueblo de Alaníx, el señor ministro de Gracia y Justicia podrà decir algo acerca del número de procesos por repartimiento de tierras. No nos hagamos los inoceates, y sobretodo, no nos pongamos en contradiccion predicando unas doctrinas y obrando en contra de ellas. Si los señores Rubio y Caro condenan como yo los consumos, condénenlos para Sevilla, y nuiendo nuestros esfuerzos, busquemos, ya para aquella poblacion, como para todas, cuyos aparos soy el primero en deplorar, otros arbitrios que las salven del conflicto en que se encuentran.

El Sr. CARO: Los diputados podemos hablar de sucesos que refieran los periódicos, pero el gobierno nunca debe hablar sino de lo que conste oficialmente.

Respecto á si hay muchas causas por repartimiento de tierras, vo pregunto ¿cuántas causas se han incoado á los detentadores de terrenos pertenecientes de los pueblos? Pero estoy rectificando: y volverá á traerse esa cuestion y se demostrarà que ese fantasma del socialismo es el velo con que quiere cubrirse el atentado cometi-

do contra los bienes de los pueblos.

El Sr. CASTEJON: Se nos acusa de querer adquirir popularidad, y yo no sé si esa acusacion caeria mejor en los bancos de enfrente. Aun suponiendo que el ayuntamiento de Sevilla haya hecho todo eso que se dice, ¿ha venido á soste-nerlo aquí la minoría republicana? ¿Sabe el go-bierno si condenamos ó no el hecho? Pues mientras no lo sepa, no tiene razon ni derecho para decirnos que hemos incurrido en una grande contradiccion, ni que no queremos mas que popularidad. No la queremos ni la necesitamos, à la manera que algunos, como medio para subir á donde acaso no debian estar. Si el señor ministro de Hacienda continúa en ese sistema, de acusarnos aquí por lo que puedan hacer tales ó cuales personas en las provincias, tal vez nosotros podremos citar hechos de ciertos monárquicos de-

El Sr. GARCIA LOPEZ: nunca estuvo mas lejos de mi ánimo la idea de dirigir la palabra á las Còrtes que hoy, porque estoy, verdaderamente enfermo, y además no podia suponer que una interpelacion de esta importancia pudiera discutirse tan de improviso, ni que yo tuviera necesicad de hablar despues de haberlo hecho dos ilustres diputados por Sevilla. Pero al considerar que un dia y otro salen de los labios del señor ministro de Hacienda acusaciones graves contra el partido republicano, me creo en el deber de levantarme para vindicar à mi partido de las injurias y de las calumnias á que cada momento se le arrojan desde el banco ministerial; de ese banco, donde no se conoce la prudencia ni las conveniencias parlamentarias; de ese banco desde donde se falta á todo principio de justicia, á toda nocion de buen gobierno. Porque es cosa singular que de algunos dias á esta parte cualquiera de los señores ministros en el órden civil que se levanta para dirigirse à las Córtes sobre una cuestion cualquiera, à los pocos momentos que habla ha de venirse con párrafos agresivos á una minoria respetabilisima, no por su ciencia ni por su número, sino por los grandes intereses que representa, por la conviccion y fé con que viene à sostener sus doctrinas, conviccion y fé que no sé si lienen los individuos del gobierno de la nacion. Y al hablar así, tengo que hacer una honrosa distincion: anomalía estraordinaria, caso raro que solo se esplica por las cosas estrañas que producen importantes sucesos. La parte militar del gobierno, los ministros que ostentan, con honra suya, entorchados, siempre y cuando que se han dirigido à esta minoria, lo hicieron en términos circunspectos, decorosos y con palabras nobles, se defienden y combaten con dignidad siempre con

Pero señores, lo estraordinario es, que los hombres que parecen mas parlamentarios, que los señores ministros de Hacienda, de Fomento y de Gobernacion hayan venido à dirigir imprecaciones à la minoría apartándose de la calma y de la gran circunspeccion que ese puesto les impone; y esto, como que es repetido, no se puede sufrir; antes por el contrario, de continuar por ese camino nosotros les hemos de dar á entender la muchisima prudencia con que deben proceder

siempre los que ocupan ese banco.

Hoy mismo, por ejemplo, el senor ministro de Hacienda, por la noticia que da un periòdico relativa, à si el ayuntamiento de Sevilla ha restablecido ó no los consumos, y asegurando S. S. mismo que no le consta la certeza de ese hecho, ha lanzado una acusacion contra estos bancos, diciendo: ¡Qué vergüenza para el partido republicano, dice que no quiere los consumos, y los ayuntamientos que profesan esas ideas acuden siempre que necesitan allegar fondos! ¡Què descrèdilo!

El partido republicano, señor ministro, rechaza la contribucion de consumos del mismo modo que la capitacion establecida por S. S., y que ha de dejar tristisimos recuerdos. ¿De donde deduce S. S. que se puede increpar à un partido por lo que haga un ayuntamiento ó un individuo

aislado, dado caso que sea cierto el hecho que se

Este sistema, señores, por su insistencia, no demuestra otra cosa que el propósitos de hacer salir à ese partido de la camara. (Varias voces: no, no. - Otras si, si.)

Si, señores; porque ese sistema de acusaciones coincide con la proposicion que no os alrevisteis a votar ayer, y que tal vez votareis hoy, para ponernos hoy en la precision de salir de este recinto antes que pasar por la humillacion que se nos quiere imponer. Esto era lo que parecia que debia hacer; así epinaba yo, pero hoy tengo que modificar mi opinion en esta parte, porque al ver ese pròposito tan constante de alejarnos de aquì no puede menos de comprenderse que es mucho lo que debemos molestar para los planes inícuos del gobierno y de la mayoria. (Grandes rumores y voces en diversos lados de la cámara pidiendo que se escriban las palabras últimamente pronunciadas: el señor presidente llama al órden, consiguiendo al fin que se restablezca algun tan-

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, ¿ha comprendido V. S. lo inconveniente, lo inusitado, lo grave de las palabras que ha prenunciado? ¿Ha olvidado S. S. que está hablando ante las Cortes Constituyentes? ¿Cree S. S. que esas palabras, que serian subversivas en las columnas de un periódico, pueden decirse ante la majestad de las Córtes? Seguramente que S. S. no lo crée así; y yo le ruego que las esplique de manera que la mayoría, el gobierno, la minoria, las Córtes, en fin, queden en el lugar que les corresponde.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo ruego a V. S. disponga que se escriban esas palabras, y concluida que sea la discusion, se procederá à lo que V.S. estime conveniente.

V.S. me niega la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Se niega S. S. á dar la esplicacion?

El Sr. GARCIA LOPEZ: No es que no quiera esplicar esas palabras, sino que deseo no se me

El Sr. PRESIDENTE: Yo deseo que S. S. las esplique. Esto es lo que me parece mas conveniente

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion de érden, y no puedo conceder á V S. la palabra. El Sr. FIGUERAS: Me siento, toda vez que

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo ruego al señor

El Sr. PRESIDENTE: Tenga S. S. un poco de calma.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo la tengo com-

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego á V. S. que esplique sus palabras segun su prudencia y buen juicio le aconsejan; y ya que se apele al reglamento, es preciso tener presente que dentro de él está en las facultades del presidente rogar á un señor diputado que esplique sus palabras. ¿S. S. quiere esplicarlas?

El Sr. GARCIA LOPEZ: Complaciendo al senor presidente, que siempre me ha merecido muchisimo respeto, voy à esplicar mis palabras; pero antes debo hacer constar que el reglamento tiene previstos estos casos, y que segun él, pudiera esto haberse hecho despues sin habérseme

interrumpido en mi discurso.

Decia, señores, cuando me habeis interrumpido con esos murmullos que no me han dejado continuar, que habia cambiado de parecer respecto à la conducta que debia seguir la minoria, porque de ver la obstinacion con que se venian à provocar conflictos con frases duras y propósitos atentatorios á nuestro decoro, habia llegado á figurarme que mucho debiamos molestar á vuestros planes, à vuestros proyectos paracon el país, que yo no sé si he califica lo mas ó ménos duramente, y aun si he usado de la palabra inícuos, que ha producido, si mal no recuerdo, los rumores que todos habeis oido. Al hacer esa calificacion, he querido decir velatorios, ominosos para el país, injustos perjudicidos. (Rumores.) El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Me someto única-mente à la autoridad de V. S., y espero se sirva decir si estan ya esplicadas mis palabras. (Ru-

Varios Sres. diputados dicen que sí; otros

Si el Sr. presidente no me lo impide yo continuaré à pesar de todos los murmullos y de todas las interrupciones, porque en este momento soy mas fuerte en mi derecho que todos los que traten de alterarme en el uso de la palabra. El Sr. PRESIDENTE: ¿V. S. retira la pala-

bra inicuos?

El Sr. GARCIA LOPEZ: He esplicado el sentido en que la he pronunciado.

El Sr. PRESIDENTE: Es decir, que no insiste V. S. en la palabra inícuos; y de paso me permitirà decirle, que no està seguro de lo que previene el reglamento, creyendo que yo no he podido interrumpirle.

El Sr. GARCIA LOPEZ: No insisto en esa palabra. Por lo demas, siento mucho que no me hava entendido S. S.: he dicho que el reglamento tenia previstos estos casos, y que esta esplicacion podia haberse dado despues.

El Sr. PRESIDENTE: Pero es preciso que S. S. reconozca que yo tengo derecho para interrumpirle; y he podido pedirle la esplicacion de sus palabras de la manera que lo he hecho.

El Sr. GARCIA LOPEZ: En V. S reconozco

ese derecho, pero no en la mayoría.

Algo valemos, señores, y de mucho podemos servir à nuestro pais, cuando existe ese preconcebido proposito de hostilizarnos constantemente para que nos alejemos de la Cámara; y siendo esto así, es indispensable que permanezcamos defendiendo los intereses de la patria; los principios proclamados por la revolucion, haciendo, en aras del bien público, el sacrificio de estar oyendo uno y otro dia tantas invectivas como se nos dirigen.

Por lo demás, no somos nosotros los que, despues de haber hecho una revolucion iniciada por la marina y el ejército, y completada por el pueblo, vamos à olvidar los principios en ella proclamados; no somos los que despues de haber proclamado la abolicion del tributo de sangre, queramos volver à él como me parece se intenta, por lo que deduzco de la conducta del señor ministro de la Guerra, cuyo prestigio quisiera yo que se mantuviese ileso, porque tal vez llegue un dia en que haya necesidad de él. No somos nosotros tampoco los que no queriendo los consumos, hemos impuesto otra contribución más fritante y onerosa. Nosotros no nos hemos contradicho en nada, ni nos hemos replegado detrás de la nómina del presupuesto, abandonando la causa del pueblo. Quédese esto para los que cuando han llegado al poder, se han contradicho con todo lo que en la oposicion han sostenido.

Y para que nada falte, señores, se ha hablado tambien de repartimiento de tierras, y se ha increpado al partido republicano, ábranse espedientes sobre ello, y se verá que los socialistas que eso han hecho, son de frac y de corbata blanca, hombres de influencia con el gobierno y no jornaleros, ni republicanos. Nosotros no tenemos de qué avergonzarnos, porque jamás nos hemos contradiche; eso queda, señores, para el partido, que siempre que ha llegado al poder, ha sido elevado por la revolucion, à que despues ha abandonado; queda para el partido progresista, que en el poder se ha convertido siempre en doctrinario, apelando á los principios moderados y renegando de los elementos que le habian dado todo su fuerza; y los que asi han procedido, no son los que pueden venir à dirigir cargos à un partido que tiene fé en sus doctrinas y que cree que ellas son las que han de hacer la felicidad de la patria.

Dicho esto, y despues de profestar que no puede imputarse al partido republicano lo que hava hecho el avuntamiento de Sevilla, muy respetable, ni otro alguno, porque los partidos no pueden ser responsables de las faltas que cometan algunas de sus individualidades, debo manifestar que la patria agradeceria mucho, que en vez de las provocaciones que salen de esos bancos, vinieran palabras de conciliacion, que llevarian la tranquilidad á los ánimos. Las circuns ancias en que nos encon ramos son graves; estamos en un período de interinidad en que toda la prudencia es necesaria, y si no se abandona ese camino de imprecaciones y recriminaciones, jay de nosotros! Y aun nosotros somos poco, pero, jay de la patria! Discutamos, pues, principios, tengámonos respeto mútuo, y solo así podremos sacar incólumes los principios proclamados por la revolucion y hacer la felicidad de este desventu-

El señor ministro de HACIENDA: Siento mucho el mal estado de salud del Sr. Garcia Lopez, y tambien que me culpe de que se haya tratado de esta interpelacion ahora. Anunciada por el senor Rubio, un deber de cortesia me obligaba á contestarla; he dicho que estaba dispuesto á ello; el Sr. Rubio ha querido esplanarla y no hay ra-zon para que S. S. me eche la culpa de ello. He dicho yo que no tenia noticias oficiales del hecho, que el Sr. Rubio ha venido á confirmar diciendo, que el avuntamiento de Sevilla ha establecido un derecho módico.

Pero el Sr. Garcia Lopez se ha alejado de la cuestion y ha querido darnos una leccion de prudencia y circunscripcion, si bien al querer hacer la demostración no ha andado muy acertado. Ayer se nos decia que no teníamos vergüenza y hoy se nos dice por o ro señor diputado, que algo se podia decir, que nos podria hacer salir los colores al rostro. Y, señores, al decir esto no parece sino que se cree que no tenemos sangre en las venas. No se puede prelender que lodo sea indulgencia para unos, y todo severidad para otros. Yo acepto la leccion con fal que S. S. dé el ejem-

plo, pues hoy no ha sado feliz en ello. Por lo que hace al reparto de tierras, debo manifestar que de las causas seguidas en la audiencia de Sevilla, no aparece que los de corbata ó guante blanco, eran los que han quitado las tierras, sino los que las han perdido. Si en algunos pueblos tienen que quejarse de otra cosa, que acudan à los tribunales, y no se tomen la justicia por su mano, que éstos se la harán cumplida. El procedimiento andaluz ha sido el de la usurpacion violenta, y sea el que quiera el que se juzgue agraviado no puede tomarse la justicia por sí, debe acudir á los tribunales, que son los únicos encargados de administrarla.

Otra leccion hemos de sacarde aquí tambien. Hace dias al tratarse de cierto presidente de un club, se rechazaba toda especie de compañerismo con él; y hoy, al hablar de la idea del ayuntamiento de Sevilla de restablecer los consumos, se rechaza esta contribucion, de modo que estamos conformes en que no haya mas contribucion de consumos; y aun cuando no hubiéramos sacado otra cosa de este debate que la terminante condenacion de los consumos, me felicitaria por

El Sr. RUBIO: Yo no he asegurado que se haya restablecido en Sevilla la contribucion de consumos, tengo, sí, noticias estraoficiales, como las de S. S., y esto es lo que he indicado, de que aquel ayuntamiento habia propuesto establecer el derecho módico, que no es la contribucion de consumos; pero ya es tan pariente de ella como la contribución establecida por el señor ministro de Hacienda, por lo que rechazo ambas cosas.

El Sr. CASTEJON (D. Pedro): Yo no he dicho que pudiera manifestar cosa alguna que hubiera de hacer salir los colores al rostro á nadie, ni tenia motivo para ello; lo que he manifestado es, que el sistema de atribuir á todo un partido las faltas cometidas por alguno de sus indivíduos, conduciria à resultados poco agradables, puespo-drian citarse cosas del partido, que podrian hacer salir los colores al rostro, porque no hay partido en que alguno de sus indivíduos no pueda hacer algo que deba ser condenado.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo no he tratado de

dar leccion alguna, y solo he dirigido un ruego al gobierno para que en vez de andar un dia y otro con recriminaciones y cargos, se procure la conciliacion y se discutan los proyectos que tanta falta hacen, porque de otro modo, en vez de aliviar los males de la nacion, sólo se conseguiria destrozar las entrañas de la pátria.

No habiendo mas señores diputados que tuviesen pedida la palabra sobre esta interpelacion, se acordó pasar á otro asunto. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soler tiene la

palabra para una alusion personal

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Se ha vuelto à citar al ayuntamiento de Zaragoza, diciendo que habia querido restablecer los consumos; si bien no se ha probado este hecho que yo niego; pues aun cuando fuese cierto, la consecuencia no seria la que quiere deducirse, sino la de que odiaba mas que los consumos la contribucion con que se los quiere destituir.

Por lo demás, si de contradicciones se trata, no tenemos mas que mirar al gobierno y examinar la historia; no se venga, pues, à increpar de ese modo al partido republicano, ni se hable de contradiccion por lo relativo á consumos, pasando en silencio lo que sobre este punto han hecho ayuntamientos compuestos de monárquicos, ni se nos venga à culpar por lo de los repartos de tierra; porque nosotros probaremos que no son los republicanos los que los han hecho, sino los monarquicos. No se nos culpe, pues, de todo; nosotros queremos completa justicia, y que si se ha hecho algo malo se corrija.

El señor Villavicencio presentó una peticion de la villa de Galera, provincia de Granada, solicitando que, en caso de llevarse á efecto la contribucion personal, no se imponga por ella mas que aquello que correspondia por la de consumos. Se acordó pasara á la comision de peticio-

Sesion del dia 15 de Marzo.

Abrióse à las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr Rivero.

Leyóse y aprobóse el acta de la anterior.

Hiciéronse varias preguntas y se presentaron algunas exposiciones sobre las quintas y el impuesto de capitacion.

El Sr. Abascal hizo una interpelacion apropósito du ciertos accidentes ocurridos en la mani-

festacion de aver.

El Sr. Orense manifestó que no tenia nadie porque alarmarse á consecuencia de lo ocurrido ayer en Madrid, Dijo que la libertad tiene sus condiciones y que no era posiblo prescindir de

One si en la Asamblea no se puede poner un candado à la boca de los diputados y sobre todo à los ministros como se ha de poner à los que hablan por primera vez en una reunion popular? El pueblo no está muy contento y es necesario dejarle que haga esas manifestaciones que por otra parte no hay motivo para que alarmen al go-

Lo mas grave que yo dije ayer, es que escitaba al pueblo à que amase la República, para que no nos fastidiara mas la monarquía que nos habia fastidiado trescientos años bajo la forma absoluta y treinta y tres bajo la forma constitu-

El Sr. Topete dijo que à juzgar por las reseñas de algunos perió ticos, se habian pronunciado palabras subversivas por algunos deputados republicanos, y escitó à la minoría para que dijese si aceptaba ó no tales palabras.

El señor ministro de la Gobernacion repitió lo dicho por el ministro de Marina, y aludió directamente à Sres. Pierrad y Orense, llegando à afirmar que es preciso elegir entre el papel de

representante del pueblo y el papel de faccioso. El señor ministro de la Guerro insistió sobre el mismo punto y acusó al general Pierrad de ha-ber acusado al Gobierno acual de ladron.

Dijo que el Gobierno cumpliria el voto de las Córtes, costase lo que costase. y rogó à lns di-putados de la minoría que meditasen las consecuencias de tan peligrosa conducta.

El Sr. Figueras, en un discurso elocuentísi-mo, manifestó que el debate que se habia suscitado era un debate inconveniente y antiparla-

Que los aclos que los diputados consuman 6 las palabras que pronuncian fuera de la Cámara, no son discutibles dentro del parlamento.

Manifestó que si se queria que la minoría abandonase su puesto, no se lograria; porque la minoría era necesaria para sostener la lihertad, y no adandonaria de ningun modo sus deberes.

Dijo lambien que el ministro de la Guerra no lenia necesidad de apelar á la fuerza para sacar triunfantes los acuerdos de la Asamble cons-

Dijo que esta Asamblea en su grande patriotismo no habia de votar cosa que bubiere de imponerse à la fuerza.

Se supone que el Sr. Pierrad habia dicho ciertas palabras El Sr. ministro el otro dia entendió que yo haba dicho viles pasiones y luego resultó que no habia dicho tal cosa: que tiene de particular que se entienda mal lo que se ha dicho en un meeting. No ha ningun diputado capaz de

escitar à las masas à la revelion; todos nosotros estomos dispuestos, por el contrario á defender lo que acuerden las Córtes. No: dispongan las Córtes lo que sea justo y conveniente y el país lo acatarà gustoso sin que el ministro de la Guerra tenga que mantenerlo à la fuerza cueste lo que

SECCION DE NOTICIAS.

Parece que el Sr. D. Fernando Leon y Castillo 6 D. Plàcido Samson, oficiales de la secretaria de Gobernacion, irán a des mpeñar el gobierno de Lerida, para el que está electo D. Camilo Benitez Lugo; pasando en este caso el Sr. Benitez á la vacante que resulta en Gobernacion.

Continuan presentándose en las Córtes esposiciones de diferentes pueblos contra las quintas y la contribucion personal, y en favor de la libertad de cultos.

El ministro de Portugal en Paris, señor duque de Saldanha, es quien ha puesto en conocimiento del gobierno imperial la firma é malterable resolucion del rey Fernando de Portugal, de no aceptar, aunque se le ofrezca, la corona de España.

Vuelve à agitars en el cerebro de algunos importantes hombres políticos la idea de presentar anticipadamente y por separado la cuestion de la forma de gobierno á las Córtes.

Créese que de este asunto se ocuparà la comision directiva de la mayoría en una de sus primeras

Toda la mañana de hoy ha corrido la noticia de que en vista del acuerdo de ayer noche de la mayoría de las Córtes, la minoría republicana pensaba retirarse; mas parece que en una reunion que ha tenido hoy antes de la sesion la misma minoría republicana, ha acordado permanecer de todol modos en sus puestos sosteniendo los principios de su bandera.

GACETILLA.

A las diez y media de la mañana de ayer, se hallaba en la orilla del rio un soldado fregando unas ollas de rancho ó fiambreras y por desgracia se le escapó de las minos el pie de una de ellas que arrastrado con velocidad por la corriente, y en breve sumergido, tanien lo quiza el pobre lo que pudiera valerle en el cuartel su descuido y sin atender à que iba vestido intentó alcanzarlo poniéndose el infeliz hecho una sopa bien que inntilmente.

Las pobres lavanderas que con otras mujeres del pueblo presenciaron los apuros del soldado, corrieron en su ayuda. Al ver la ineficacia de sus esesfuerzos y considerando su afficcion, despues de cubrate con varias piezas de ropa y secar cuidado-samente las prendas que aquel vestia, han abierto una cuestacion para que comprase otras trévedes. No sabemos si el producto habra satisfecho sus buenos y plausibles deseos puesto que sin embargo à ellos se oponia la circunstancia de ser en su mayoría tan pobres como pudiera serlo el infortnado mi-

Bien por las pobres. Quizà algun dia recibais la justa recompensa! quizà el hijo de vue tras entrañas en caso andogo podrá evitar una reprimenda de sus gefes, merced a los impulsos generosos de corazones como el vuestro! No quiera el cielo consentir que el mismo hijo sujeto à la militar disciplina, deba blandir las armas contra inofensivos é inocentes seres; contra majeres, ancianos y niños! Horroriza el solo recuerdo de los episodios del 56 an Barcalona y los recientes da Malara. en Barcelona y los recientes de Malaga.

TEATRO.

Hoy y mañana tendrá lugar la 13.* y 14.ª representacion de la sagrada PASSIÓ Y MORT DE NOSTRE SEN-YOR JESU-CHRIST.

A las 7 y media.

A 2 reales.

Lérida:-Imp. de José Sol é hijo.